

dosele al mismo los efectos derivados respecto a su propuesta para nombramiento como funcionario de carrera.

En su virtud esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre (Boletín Oficial del Estado de 7 de diciembre) de atribución de competencias en materia de personal de la Administración del Estado y a propuesta de la Subsecretaría de Defensa resuelve:

Nombrar funcionario de carrera de la Escala de Titulados Superiores de Servicios del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», a D. José Ramón López López, número de Registro de Personal 5030547646 A5303, fecha de nacimiento: 17 de enero de 1961, con destino en el Ministerio de Defensa, centro directivo: Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, centro de destino: Secretaría General, puesto de trabajo: Jefe de Sección, nivel complemento de destino: 24, complemento específico: 4.291,20 €, provincia de destino: Madrid, localidad de destino: Torrejón de Ardoz.

El presente nombramiento tiene efectos desde el día 11 de noviembre de 1988, primer día hábil de toma de posesión correspondiente a la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 20 de mayo de 1999 (Boletín Oficial del Estado del 31) por la que se puso término al proceso selectivo.

Para adquirir la condición de funcionario de carrera D. José Ramón López López deberá prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y tomar posesión en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lo que comunico a VV.II.

Madrid, 24 de julio de 2003.—El Secretario de Estado, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Defensa e Ilma. Directora general de la Función Pública.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

15821 *ORDEN SCO/2246/2003, de 31 de julio, por la que se adjudican puestos de trabajo convocados a libre designación por Orden SCO/1791/2003, de 17 de junio.*

Por Orden de 17 de Junio de 2003 (Boletín Oficial del Estado del día 1 de julio), se anunció convocatoria pública para cubrir, por libre designación, puestos de trabajo en el Departamento. Una vez realizado el procedimiento establecido en el artículo 20. 1, b) y c), de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de Julio, de Modificación de la anterior, he dispuesto, en uso de las atribuciones que me están conferidas:

Primero.—Adjudicar los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo a la presente Orden, correspondientes a la citada convocatoria, a los funcionarios que asimismo se relacionan que han cumplido con los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Segundo.—Los plazos de toma de posesión en el destino adjudicado y de cese en el anterior destino serán los establecidos en los artículos 57 y 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de Marzo, que aprobó el Reglamento General de ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de

Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.

Tercero.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 31 de julio de 2003.—La Ministra, P. D. (OM. 14-10-02; B.O.E. 17-10-02), el Subsecretario, Pablo Vázquez Vega.

Ilmo. Sr. Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios.

ANEXO

Puesto adjudicado:

N.º de orden: 1. Puesto de trabajo: Subdirector General Adjunto (Secretaría General. Instituto de Salud Carlos III). Nivel: 29.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Interior, Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, Madrid. Nivel: 28. Cplmto. Específ.: 13.257,00.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: González Diego, Gregorio. N.R.P.: 1306821602. Gr.: A. Crpo. 0700. Situación: Activo.

Puesto adjudicado:

N.º de orden: 2. Puesto de trabajo: Consejero Técnico (Subdirección General de Ordenación del Consumo. Instituto Nacional del Consumo). Nivel: 28.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Sanidad y Consumo, Instituto Nacional de Consumo, Madrid. Nivel: 26. Cplmto. Específ.: 8.183,28.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Antón Medrano, Nuria Gemma. N.R.P.: 5004275724. Gr.: A. Crpo. 1604. Situación: Activo.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

15822 *ORDEN CTE/2247/2003, de 21 de julio, por la que se hace pública la adjudicación de puestos de trabajo vacantes en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, convocado a libre designación por Orden CTE/1585/2003, de 26 de mayo.*

Por Orden CTE/1585/2003, de 26 de Mayo («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), se anunció convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo vacante en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Previa la tramitación prevista en los artículos 51 a 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción